

DECRETO EXENTO N°: 0355/2021
MARIA ELENA, 10-02-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0017/21 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorándum N° 0056/2021 de fecha 18.01.21, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social: del Sr. Carlos Alfaro Vega, quien solicita ayuda Social para poder costear tratamiento oftalmológico, quien ha ido perdiendo su visión poco a poco, familia no cuenta con ingresos económicos suficientes, ya que debido a su perdida ocular quedo sin trabajo desde el mes de diciembre del 2020. En virtud de los antecedentes descritos, se solicita gestionar ayuda de 3 UTM para poder costear tratamiento oftalmológico.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia de Carnet de Identidad
- 5 Fotocopias Recetas Medicas
- 6 Informe Clínico
- 7 Reglamento de Ayudas Sociales 2021
- 8 El Decreto N° 0017/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

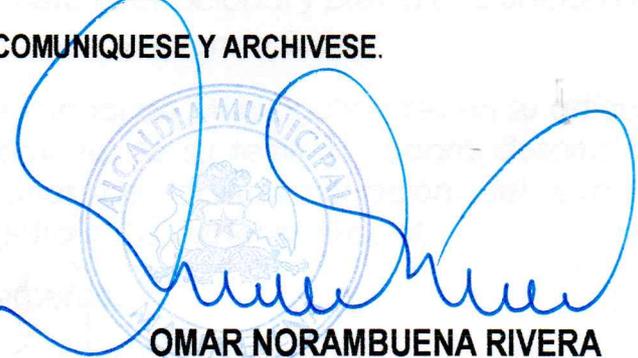
DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, Beneficio para cubrir gastos en tratamiento Oftalmológico. Aporte económico por concepto de ayuda social, equivalente a 3 UTM.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD MARIA ELENA